

Carta de pésame de la Sociedad de Comerciantes Industriales Salvadoreños

San Salvador, 6 de septiembre de 1977.

Ing. Enrique Altamirano Madrid,

Director de "EL DIARIO DE HOY", Ciudad.

Estimado señor Director: La "Sociedad de Comerciantes e Industriales Salvadoreños (SCIS)", que desde hace más de tres décadas lucha (con teón por superar al pequeño y mediano empresario salvadoreño (artesanos-industriales-comerciantes-servicios), y que cuenta con cientos de afiliados tanto en la ciudad capital como en el interior del país; desea expresarle por este medio su profundo pesar por el fallecimiento de su querido padre Don Napoleón Viera Altamirano a quien siempre consideramos el abanderado de las causas justas.

Recordamos con satisfacción las grandes luchas que su padre al frente de ese prestigioso rotativo libró en favor nuestro, porque siempre tuvo la convicción de que superando a la pequeña empresa del país, se tendría la oportunidad de crear más fuentes de trabajo; así como también forjando una clase media más fuerte, el país podría diversificar la distribución de la riqueza en forma pacífica y sin violencias.

Realmente el país ha perdido un apóstol que contra viento y marea se mantuvo con el frente en alto luchando por sus ideas, sin ceder terreno ni doblegarse ante las presiones que trataron de obligarlo a cambiar de actitud.

Al lamentar tan irreparable pérdida para el país y en especial para nosotros porque fue un vocero de nuestros ideales y aspiraciones, esperamos que usted como su digno hijo y heredero de la dirección de ese gran periódico que es "EL DIARIO DE HOY", continúe el sendero que le enseñó a caminar su querido progenitor.

Atentamente, SOCIEDAD DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES SALVADOREÑOS.

José Napoleón Boni la P. PRESIDENTE.

PANORAMA MUNDIAL

Fuga de talentos de la Alemania Oriental

Por Eudocio Ravines

CON POSTERIORIDAD al Congreso del Partido Comunista de la Alemania Oriental, celebrado en el año 1971, la tolerancia del régimen respecto de la producción literaria y artística se volvió sensible para los escritores, artistas, cineastas, poetas. El secretario general del partido, Brich Hoenecker proclamó que no habría tabús de ninguna clase para las producciones literaria o artística; ellas gozarían de absoluta libertad.

Los poetas y escritores, los artistas y compositores de la Alemania del Este, creen que este cambio tuvo repercusiones brillantes en la creación intelectual, contribuyendo a que se produjeran obras buenas, con aspectos sobresalientes.

Pero, la tolerancia, como la "primavera de Praga", duró muy poco. Las presiones comenzaron a dejarse sentir de nuevo, la crítica gubernamental volvió a la censura y a las medidas coercitivas sobre las producciones que no eran del agrado de la burocracia del partido o de los dirigentes del "Sindicato de Escritores".

La insurgencia de los escritores y artistas alemán-orientales, explotó en noviembre del año pasado, cuando el gobierno prohibió al cantante y baladista Wolf Biermann viajar al mundo occidental, para dar cumplimiento a compromisos artísticos. En castigo de su solicitud de permiso de salida, se le privó de la ciudadanía, imponiéndole la categoría de apátrida.

Los mejores representantes de la literatura y del arte germano-oriental, elevaron ante el partido su queja por el procedimiento policial. Todos los quejosos fueron acusados de "rebeldía".

EL PARTIDO y el gobierno de Alemania del Este apreciaron la situación como si fuese el estallido de una disidencia que iba a asumir semejanzas como la de los disidentes de Moscú, los de la Carta de los 77 de Checoslovaquia, la solidaridad de Hungría y hasta de los alzamientos de Polonia. Fue entonces que las más espesas presiones se descargaron sobre los intelectuales y artistas de Alemania Oriental.

La frustración, se ha generalizado entre los literatos, compositores, cantantes, músicos, poetas, cineastas. En las conversaciones privadas y algunos en sus contactos con periodistas extranjeros, denuncian la campaña represiva a la que se ven sometidos. Amenazas telefónicas, cancelación de conferencias, creciente silencio de la prensa gubernamental—la única que existe—en torno a los nombres y a las obras de los que están considerados como disidentes o simplemente como disconformes.

Las autoridades del gobierno germano-oriental, han decidido que todos los que suscribieron la petición en favor del baladista Wolf Biermann, solicitando que se le devolviese la ciudadanía —y que a pesar de la gestión gubernamental— no ha retirado sus firmas, han adoptado una intolerable posición contrarrevolucionaria, lo que les hace perder todo derecho.

La última persona que pidió permiso para salir de Alemania Oriental, fue la delicada poetisa Sarah Kirsch. Su petición, no sólo fue desatendida, sino que fue sancionada. La poetisa ha sido

—Favor pase a la Pág. 50.

Años atrás

Por Nemo

La elevación milagrosa de Cristo en presencia de sus discípulos es asunto predilecto para los artistas del Renacimiento.

(DIARIO DEL SALVADOR, 12 de septiembre de 1916).

Una de las más antiguas representaciones que se conocen de la ascensión figuraba sobre una columna que existía en la iglesia de San Pablo extramuros en Roma, la que servía para sostener el cirio pascual. En una de las pinturas murales del siglo XII recientemente descubiertas en la pequeña iglesia de Angy le Duc, se representa el mismo asunto.

Las otras representaciones de la ascensión que figuran sobre los monumentos de la Edad Media,

—Favor pase a la Pág. 75.

Fusas y semifusas

Por Aida de Verdi

RABIA

"El Salvador es el país de Latino América con mayor problema de rabia, según estableció con estadísticas el seminario sobre esa enfermedad, celebrado la semana recién pasada en esta capital".

Esas son las cosas que me dan "rabia" apuntó un inspector sanitario. "Nos dicen que somos el país más rabioso de Latino América, y no nos dan el antídoto para terminar con el medio millón de perros que aullan aquí noche y día. ¿Qué nos sucedería hoy si el sábio Pasteur no inventa la vacuna para terminar con esa excitación y parálisis que finaliza con la muerte: "Que cada quien mate su CHUCHO a tiempo..."

CONGRESO PEDAGÓGICO

"El Congreso Pedagógico que se efectuará en noviembre tiene este

—Favor pase a la Pág. 43.

EN POCAS PALABRAS Informalidades de Casa Blanca

Por Víctor Emmanuel Orúz

Hasta este momento el Senado norteamericano no ha aprobado el Tratado del Canal de Panamá. Sin embargo, con mucha anterioridad la Casa Blanca había cursado invitaciones a 27 mandatarios del Continente americano, para asistir al acto de suscripción.

A tales alturas el Presidente Carter se reúne con altos funcionarios de su gobierno para informarles del estado de cosas de tal documento, donde algunos le manifestaron que la mayoría del pueblo norteamericano no aprobaba el nuevo Tratado, pero que, no obstante, debía aprobarse y otros aconsejaban no aprobarlo. Mientras tanto 4 Procuradores Generales han pedido a la Corte Suprema norteamericana que desautorice la firma del Tratado

—Favor pase a la Pág. 61.

Hoy en la Historia

Por The Associated Press

Hoy es lunes, 12 de septiembre, el 25avo. día de 1977. Quedan 110 días en el año.

Eventos destacados en la fecha: 1502 — Cristóbal Colón, en su último y cuarto viaje al nuevo mundo, descubre a la actual Nicaragua.

1504 — Cristóbal Colón emprende el regreso a España, desde Santo Domingo, de su cuarto y último viaje al nuevo mundo.

1537 — Carlos V expide una Cédula Real mediante la cual los pobladores de Buenos Aires, podrán elegir libremente al sucesor del actual Virrey.

—Favor pase a la Pág. 59.

URGEN REFORMAS Sentencia de la cual no hay recurso

Por el Dr. José Sixto Pácas

Hemos insistido en que la Ley de Procedimientos de Tránsito necesita de reformas, casi en su totalidad, pues la aplicación de muchas de sus disposiciones dan lugar a injusticias.

Ahora hacemos alusión a las sentencias pronunciadas por las Cámaras de Segunda Instancia, que definen todas las situaciones de los juicios, sean estos civiles, penales o mixtos relativos a esta materia.

Conforme al Art. 62 de la ley "admiten apelación los autos de sobreseimiento y de llamamiento a juicio oral, las sentencias definitivas y cualquier otra resolución que ponga término al juicio. Aquella será admitida en ambos efectos y de ella conocerán las Cámaras de Segunda Instancia".

"Interpuesto el recurso, el Juez remitirá los autos a la Cámara el siguiente día de admitido, y este tribunal con sólo la vista del proceso y sin otro trámite, resolverá dentro del tercer día LO QUE ESTIME JUSTO Y ARREGLADO, y lo devolverá en la siguiente audiencia". "En estos juicios no habrá consulta ni será admisible el recurso de casación".

Veamos qué consecuencias jurídicas podemos deducir de la aplicación de este artículo.

En esta disposición al recurso impropriadamente se le llama apelación, pues en realidad, más bien se trata de una revisión del proceso, ya que no se sigue el procedimiento que la ley señala para tal alzada; en él no se admiten traslados, términos de prueba, etc., y de consiguiente no hay instancia.

Es por ello que la Ley ordena que el Tribunal resolverá dentro del tercer día con sólo la vista del proceso y sin otro trámite lo que estime justo y arreglado y lo devolverá en la siguiente audiencia.

Con esta premura de tiempo que la ley señala a los tribunales superiores para desidir, y teniendo éstos muchos expedientes por resolver, no pueden por más que trabajen, estudiarlos como se merecen, con más que, la ley exige que solamente sea con la lectura de la causa, y esto dará como resultado que el fallo se pronuncie sin la pureza debida.

Por otra parte, esos dos últimos requisitos para pronunciar la sentencia, la estimación de lo justo y arreglado, nos parecen un tanto extremos; porque resolver una situación con este ampolio juicio discrecional de los Magistrados, para el caso, una situación en la cual está plenamente probada en el juicio la inocencia del encausado, y por ello el Juez ABSOLVIERE; y si se estimare por el Tribunal Superior que ello no es lo justo, revocará la sentencia, invalidando la prueba, que consta en autos; y este sistema se aparta hasta de la sana crítica, ya que para ello, la ley exige al juzgador respetar las reglas de la misma y aquí solamente se les deja la estimación de lo justo y arreglado, esto es, al juicio discrecional de los Magistrados.

Con esta manera de ver las cosas del legislador, se pueden cometer grandes injusticias y la parte condenada queda sujeta al criterio del juzgador sea en lo que respecta a la indemnización de daños y perjuicios que puedan ser considerables. \$ 25,000.00 por ejemplo; como para la condena en materia penal, que puede oscilar entre uno y cinco años de prisión, y en estos casos la Cámara puede desestimar

—Favor pase a la Pág. 37.

DESDE ESTADOS UNIDOS El Gobierno de Australia y el comunismo yugoeslavo

Por Guillermo Martínez Márquez

Dos ciudadanos argentinos que viajaban como turistas hacia Australia fueron detenidos en Nueva Zelanda y obligados a regresar a Buenos Aires bajo la acusación de pertenecer a un "banda de terroristas" formulada por la embajada yugoeslava en Canberra.

Juan Rojnica —nacido en Croacia hace más de sesenta años y ciudadano argentino hace un cuarto de siglo— viajaba en compañía de su esposa Ana y del profesor universitario Vjekoslav Vrencic hacia Sydney (Australia), cuando inesperadamente, durante una escala del avión en Auckland (Nueva Zelanda), fueron rodeados por agentes policiales, despojados de su equipaje y su pasaporte, incomunicados y retenidos por las autoridades de inmigración, sin previa explicación.

Sólo al cabo de varias horas de incertidumbre y protestas pudieron saber que habían sido detenidos en virtud de una denuncia formulada por la representación de Belgrado en Canberra. A pesar de la visa legal que autorizaba su entrada en Australia, se les impidió completar el viaje planeado, y se les retuvo e incomunicó como presuntos delincuentes, a pesar de las garantías ofrecidas por la embajada de Argentina en Australia. La influencia del gobierno comunista de Yugoslavia fue decisiva en este insólito suceso.

La breve estancia en Nueva York del protagonista del episodio, permite agregar algunos detalles y formular siquiera sea un ligero juicio de lo ocurrido, que en estos momentos en que tanto se habla de derechos humanos y garantías individuales, tiene especial significación.

Juan Rojnica dice: "Hace más de diez y ocho años que en mi condición de empresario argentino viajó por todo el mundo, y jamás me había ocurrido algo semejante. Cuesta trabajo creer lo sucedido. Realmente no tiene explicación. Australia dio crédito a una denuncia absurda en la que ni siquiera se daban nombres. Desconocía las visas que sus representantes argentinos les ofrecieron. Ni siquiera nos permitió demostrar nuestra inocencia. Violó las normas más elementales de la sana convivencia internacional, y se empeñó en mantener su arbitraria decisión".

"Ahora —prosigue— ejerzo mi derecho a reclamar que comprueben su error. Declaren que somos inocentes de los cargos que nos han hecho, sin siquiera mencionar nuestros nombres y lleguen a la conclusión de que han actuado como agentes de los máximos opresores de todos los derechos humanos que gobiernan Yugoslavia".

A Rojnica le hierde que lo hayan tenido como terrorista. "Naci en Croacia —precisa— soy hombre libre y apoyo el movimiento de los croatas dispersos por el mundo en favor de la independencia de la

—Favor pase a la Pág. 42.